



**ADJUDICA LICITACIÓN N° 3504-2-LE25
DENOMINADA ADQUISICIÓN DE UNIFORME
INSTITUCIONAL, VESTUARIO Y CALZADO PARA
FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.365.-

DALCAHUE, 14 de mayo del 2025.-

VISTOS: El informe de la comisión evaluadora de la propuesta, el cuadro comparativo de ofertas, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1254 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, designa la comisión evaluadora y llama a Licitación pública. La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar un contrato de suministro denominado "Adquisición de uniforme institucional, vestuario y calzado para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, y el decreto 661 que aprueba dicho reglamento, las bases administrativas, formatos y especificaciones técnicas adjuntas; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE: La Licitación Pública N°3504-2-LE25, denominada contrato de suministro "Adquisición de uniforme institucional, vestuario y calzado para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", a los proveedores que a continuación se detallan y por los montos que se señalan:

Proveedor: Carlos Gabriel Mella Alvarado:

- Línea 1, polar institucional dama, por un valor neto de \$52.521.- c/u
- Línea 2, polar institucional varón, por un valor neto de \$52.521.- c/u
- Línea 3, chaqueta institucional dama, por un valor neto de \$87.395.- c/u
- Línea 4, chaqueta institucional varón, por un valor neto de \$87.395.- c/u
- Línea 5, blazer dama equivalente a modelo Give, por un valor neto de \$26.891. c/u
- Línea 11, zapato formal dama equivalente a hebles, por un valor neto de \$57.975.- el par.
- Línea 14, Botín varón equivalente a Lippi, por un valor neto de \$59.244.- el par.
- Línea 15, zapato de vestir varón (sin cordones), por un valor neto de \$33.605.- el par.
- Línea 5, zapato de vestir varón (sin cordones), por un valor neto de \$33.605.- el par.
- Línea 20, Jeans dama, equivalente a mohicano, por el valor neto de \$41.168.- c/u.



MAB



FRP



I. Municipalidad de Dalcahue

Proveedor: Sociedad Comercial Boberck Limitada:

- Línea 6, Zapato dama equivalente al modelo chalada, por un valor neto de \$18.479.- el par.-
- Línea 7, Zapato dama mocasin, equivalente al modelo chalada, por un valor neto de \$22.681.- el par.-
- Línea 10, zapato formal dama, equivalente al modelo chalada, por un valor neto de \$18.479.- el par
- Línea 17, Blazer dama equivalente a Lorenzo di Pontti, por un valor neto de \$38.647.-

Proveedor: Robert Kobus Penso:

- Línea 8, Botín (media caña) dama equivalente a hebles, por un valor neto de \$73.866.- el par.-
- Línea 9, Botín (tobillo) dama equivalente a hebles, por un valor neto de \$67.143.- el par.-
- Línea 12, botín terreno varón equivalente a Lippi, por un valor neto de \$84.025.- el par
- Línea 13, Zapatilla varón equivalente a Lippi, por un valor neto de \$84.025.- el par.
- Línea 16, zapato de vestir varón (con cordones), por un valor neto de \$40.252.- el par.
- Línea 18, Blazer dama equivalente a Liola, por un valor neto de \$51.176.-
 - Línea 19, Blazer varón, por un valor neto de \$62.101.-
- Línea 21, Jeans varón, equivalente a wrangler, por el valor neto de \$41.933.- c/u.

IMPÚTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2152202002001 Vestuario, Accesorios y prendas diversas y la cuenta 2152202003 Calzado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



FRP





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N.º3504-2-LE25 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL, VESTUARIO Y CALZADO PARA FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

En Dalcahue a 05 días del mes de Mayo del 2025, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza la apertura de la Licitación pública denominada "Adquisición de uniforme institucional, vestuario y calzado para funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue"

La comisión evaluadora de la Licitación, designada mediante Decreto Alcaldicio N°1.254, de fecha 23 de abril del 2025, está conformado por la Dideco Sra. **Claudia Bórquez Miranda**, Encargada de Gabinete Sra. **Valeria Ojeda Tenorio** y la jefa del Depto. De adquisiciones Sra. **Vilma Leviñanco Muñoz**.

Se presentaron las siguientes 04 ofertas en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Rut	Monto Oferta Neto
ROBERT KOBUS PENSO		\$1.166.218.-
CARLOS GABRIEL MELLA ALVARADO		\$1.284.555.-
SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA	76.072.224-3	\$1.177.976.-
INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA	76.628.306-3	\$672.813.-

Las 04 ofertas presentadas, adjuntan la totalidad de los antecedentes establecidos en el punto 8 de las bases administrativas, por lo que pasarán al proceso de evaluación.

Esta comisión realizará el cuadro comparativo de ofertas, donde se aplicarán los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de las bases administrativas y que contempla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUB CRITERIOS
PRECIO	30	Se evaluará de acuerdo con la regla de tres inversa, es decir: $\text{puntaje} = \text{oferta menor} \times 30 / \text{oferta evaluada}$.
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	20	20% al oferente que adjunte toda la documentación solicitada en las presentes bases. A los demás oferentes se les asignará un 0%.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PLAZO DE ENTREGA	20	Los oferentes deben indicar el plazo de entrega de los productos ofertados. Si el plazo es superior o inferior Al indicado en el punto 6 de las presentes bases, se le asignará al oferente un 0%
LOCALIZACIÓN Y PATENTE COMERCIAL DEL RUBRO	30	Se asignará un 30% al oferente que acredite estar localizado y con patente comercial del rubro y al día, dentro de la provincia de Chiloé. Quienes no cumplan con este criterio se les asignará un 15%.

Para constancia firman.


CLAUDIA BORQUEZ MIRANDA
DIDECO
I. Municipalidad de Dalcahue


VALERIA OJEDA TENORIO
Encargada de Gabinete
I. Municipalidad de Dalcahue



VERMA LEVINANCO MUÑOZ
Jefa departamento de Adquisiciones
I. Municipalidad de Dalcahue